



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°035-2024-MDH

Huaura, 07 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N°025-2024-GM-MDH, de fecha 05 de marzo del año 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°182-2024-SGDH-MDH, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N°072-2024-OECDRT/SGDH/MDH, de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°28607 y N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad autoridad Administrativa;

Que, mediante el SUBCAPÍTULO II LA ALCALDÍA ARTÍCULO 20° ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el ARTÍCULO 43° RESOLUCIONES DE ALCALDÍA precisa que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Informe N°025-2024-GM-MDH, de fecha 05 de marzo del año 2024, emitido por la Gerencia Municipal, En ese sentido, este Despacho de Gerencia Municipal remite a usted Sr. Alcalde, la presente Solicitud de "RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS MÁS REPRESENTATIVOS QUE PARTICIPARON EN DIFERENTES EDICIONES DEL CAMPEONATO INTER-BARRIOS DEL DISTRITO DE HUAURA"; a fin de que, previa evaluación emita las respectivas resoluciones de reconocimientos;

Que, mediante Informe N°182-2024-SGDH-MDH, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, asimismo, se solicita la entrega de resoluciones de reconocimientos para dicho acto a realizarse el día 09 de marzo a las 07:00 p.m. en la final del Plan de Actividad: Campeonato Deportivo de Verano Inter-Barrios 2024, denominado "Copa Huaura";

Que, mediante Informe N°072-2024-OECDRT/SGDH/MDH, de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, quien manifiesta que: por motivo de conmemorarse la 25 va edición de los campeonatos de verano en el histórico distrito de Huaura, dicha oficina a programado realizar el reconocimiento a los deportistas más





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

representativos y con más realce en las ediciones realizadas durante el transcurso de los años. Por lo que, teniendo en cuenta que en la actual edición se conmemora las bodas de plata del campeonato inter barrios se requiere realizar dicho reconocimiento a la relación de deportistas mencionados en el presente informe;

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972):

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los deportistas más representativos que participaron en diferentes ediciones del **CAMPEONATO INTER-BARRIOS 2024 DEL DISTRITO DE HUAURA, denominada "COPA HUAURA"**



RELACIÓN DE FULBITO		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	JOSE LUIS DULANTO LUNA	41006942
2	MIGUEL ANGEL MAGUIÑA ORTIZ	15762416
3	HERNAN CARLOS TRUJILLO ESPINOZA	40594095
4	EDQUIN RICHARD TRUJILLO ESPINOZA	15743619
5	JORGE DONATO CIVICO GALINDO	80258740
6	FELIX PISAN CHAVEZ	15744750
7	GARY GEANCARLO GIRALDO GUERRERO	80257788
8	IVAN EDUARDO ORTIZ ESPINOZA	15642598
9	PEDRO JORGE URBANO LUNA	80271265
10	ROBERTO CARLOS VERAMENDI MORALES	15743603
11	JOSE MANUEL REA AMADO	15743718
12	FREDY ALEJANDRO DULANTO DIAZ	15718036
13	FIDEL ELIADES LOPEZ JERONIMO	15731329
14	JOSE JOEL ZEGARRA TABOADA	40934631
15	ISMAEL ERNESTO CHILET INOCENTE	15615510
16	CARLOS OMAR CALDERON MANRIQUE	40295842
17	ROBERTO TITO VILLANUEVA SALINAS	80257782
18	CESAR ALEJANDRO CALDERON MANRIQUE	15743504
19	JUAN JOSE REAÑO ANTUNEZ	15743004
20	FRANCISCO EFRAIN CIVIO GALINDO	15744686



RELACIÓN DE VOLEY		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	SOLEDAD CECILIA MANRIQUE ZAPATA	15729664
2	BLANCA EVANGELISTA CARBAJAL	15732053
3	ELENA DEL ROSARIO DULANTO RIOS	15732410
4	GUADALUPE ROSARIO RODRIGUEZ ROJAS	15732268
5	ESTHER ESPINOZA CADILLO	15730317
6	REYNA VILLANUEVA GIRON	15654177
7	BEATRIZ LUCRECIA QUISPE BENITES	15762432
8	OLGA RAMOS HILARIO	15616072

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y a la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología De La Información Y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el portal Institucional y/o otros medios de comunicación de La Municipalidad Distrital de Huaura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL